



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2004/339

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo de 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 37 con número consecutivo 39, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, el día 17 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 37 con número consecutivo 39, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 15 de enero del 2003, la C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, fue acreditada como ganador la plaza No. 37 con número consecutivo 39, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 21 y 28 de octubre del 2003, los C. JUAN CARLOS OCHOA PLASCENCIA y MA. DE LOURDES RAMÍREZ DELGADO, interpusieron recurso de revisión impugnando la plaza No. 37 con número consecutivo 39, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA dictaminada ganador de los C. JUAN CARLOS OCHOA PLASCENCIA dictaminado no ganador y MA. DE LOURDES RAMÍREZ DELGADO dictaminada no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 26 de febrero del 2003, se le informó de que los C. JUAN CARLOS OCHOA PLASCIENCIA y MA. DE LOURDES RAMÍREZ DELGADO, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que la C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- III. En virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 12 de febrero del 2004, el C. JUAN CARLOS OCHOA PLASCIENCIA en síntesis de agravios expuso *"Que en la plaza No. 37 con número consecutivo 39, que es mi segunda preferencia me encuentro que en la tabla comparativa del numeral 9 del resultando, estoy como pasante de Licenciatura, siendo que anexe en mi expediente de méritos el título que acredita la licenciatura, mismo que se me reconoció en el dictamen del que resulte ganador de la plaza 38, y en la tabla de puntaje si aparece el grado de licenciatura, en ese sentido si me causa agravio, en virtud de estar en estado de indefinición en la plaza 39, por lo cual solicito se rectifique y sea considerado mi grado de Licenciatura"*. Asimismo, la C. MA. DE LOURDES RAMÍREZ DELGADO, señala como agravios lo siguiente: *"Que se viola mis derechos como solicitante por el hecho de expresar que no aprobé la Prueba No. 2 y la prueba No. 3 interrogatorio escrito, lo cual considero que cumplí con los requisitos y formalidades del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. No se valoró en su totalidad la prueba No. 2 Propuesta de planes y programas de trabajo, con relación a la prueba No. 3 Interrogatorio escrito, bajo protesta de decir verdad, sí me presenté a realizar la prueba, en el lugar y hora señalada por la Comisión, la que establece como puntaje mínimo aprobatorio de 5, viola mis derechos y se contradice al especificar como puntaje obtenido NP"*.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de ganadora, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que reúne los requisitos de la Convocatoria, del Estatuto del Personal Académico y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. ENGRACIA MARTINEZ GARCIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza No. 37 con número consecutivo 39, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de marzo del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARELOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO